GOBIERNO DE CHILE

AUTORIZACIÓN DE CIRCULACIÓN CON SOBREDIMENSIÓN

Nº .AUTORIZACION	Nº SOLICITUD	INGRESO
6382	101519	09/12/2010

REGIÓN DE TRAMITE : I REGION

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL	CONSTRUCTORA SAN FELIPE		
RUT EMPRESA	89126400-3	Nº	121
REGIÓN	REGIÓN METROPOLITANA	FONO	7196505 - 7196538
COMUNA	QUILICURA	CIUDAD	
DOMICILIO	CERRO LOS CONDORES	EMAIL@	info@csanfelipe.cl

INFORMACIÓN DE LA CARGA

DESCRIPCIÓN CARGA: ESTANQUE

PESO EN TONELADAS — Carga: 10 — Tara: 22 — PBT: 32

INFORMACIÓN DEL TRAYECTO

REGIONES	Origen	I REGIÓN	Destino	II REGIÓN
COMUNAS	Origen	IQUIQUE	Destino	ANTOFAGASTA
LOCALIDADES	Origen	IQUIQUE	Destino	TALTAL

RUTA A RECORRER: A-5

TOTAL DE K.M: 860 — Fecha Aprox. Viaje: 09/12/2010

INFORMACIÓN DE DIMENSIONES AUTORIZADAS

ANCHO (mts)	Plataforma	2.60	Carga	2.60	Total	2.60
ALTO (mts)	Plataforma	0.60	Carga	3.10	Total	3.7
LARGO (mts)	Plataforma	12.00	Carga	10.08	Total	24.00

INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE

PATENTES — Vehiculo: PX-4468 — SemiRemolque: JF-9285 — Remolque:

CONFIGURACIÓN DE EJES

DIST.ENTRE CONJUNTOS		3	10					
TIPO DE EJES	(S)	(D) (D)	(D) (D) (D)					
PESOS X EJES	5	9	18					
Nº DE RUEDAS	2	8	12					
DISTANCIAS ENTRE EJES	0	1.4	1.4					

DEBERA : CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:

Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito N° 18.290). Controlar pesos y dimensiones en Plazas de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. **CIRCULACIÓN:** Se deberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de ver impedida su circulación, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa. **VELOCIDAD MÁXIMA :** La establecida en la legislación Vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización. **HORARIO DE CIRCULACIÓN:** Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. **RESPONSABILIDAD:** El solicitante asume la tota responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare.

OBSERVACIONES MEDIDAS NO FISCALIZADA, DEBE VIAJAR SOLO DE DIA.- [x]

AUTORIZACIÓN VALIDA

FECHA DESDE 10/12/2010 **FECHA HASTA** 15/12/2010

COD_AUTENTIF.3312010129-3024-2010 - 4608-2010-060234274

DEBE VIAJAR SOLO DE DÍA

MARIO CARRASCO CONTRERAS
Jefe Subdepto. Regional de Pesaje (S)
Dirección de Vialidad - Región de Tarapacá

Firma jefe Depto. Pesaje

©Todos los derechos reservados, Dirección Nacional de Vialidad
Ministerio de Obras Públicas, Gobierno de Chile, 2010